

ACUERDO DE RADICACIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-044/2021

ACTOR: MARTÍN HERNÁNDEZ SALDÍVAR

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA
ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, a diecinueve de abril de dos mil veintiuno.

Visto el oficio de turno número TRIJEZ-SGA-398/2021, emitido por la Magistrada Presidenta de este Tribunal, mediante el cual remite a la ponencia a mi cargo el expediente señalado al rubro con fundamento en los artículos 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 9 fracción II, así como 32, fracciones I, II, y XIV, del reglamento interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

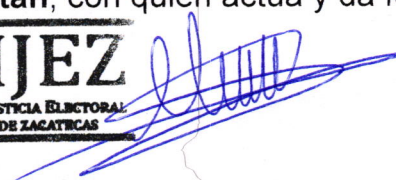
PRIMERO. Se tiene por recibido el expediente señalado con anterioridad, asimismo, se radica en esta ponencia el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano con la clave TRIJEZ-JDC-044/2021 para los efectos previstos en el artículo 35, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Téngase a la autoridad responsable por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones, el indicado en su escrito, y por autorizados para tales efectos a las personas que indica.

TERCERO. Ahora bien, se tiene al actor por señalado para oír y recibir notificaciones el correo hernandezsaldivarmartin@gmail.com, de manera excepcional en virtud de la pandemia generada por virus Sars Cov 2.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la licenciada **Maricela Acosta Gaytán**, con quien actúa y da fe.



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-044/2021

ACTOR: MARTÍN HERNÁNDEZ SALDÍVAR

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, diecinueve de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, instructora en el presente asunto, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZALEZ

